



## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN EL PUESTO DE TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL AL OBJETO DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**

En Graus, a las 08:15 del día 19 de marzo de 2026, se reúnen de manera telemática los miembros del Tribunal designado para proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal para el puesto de Técnico/a de Inclusión Social al objeto desarrollar programas específicos de Servicios Sociales con la finalidad de resolver las solicitudes de revisión presentadas durante el periodo establecido a tal efecto, quedando constituido por los siguientes:

Presidenta: Dña. Eva María Benabarre Liesa  
Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés  
Vocal: Dña. Mariona Doménech Torres

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de 23 de diciembre de 2025.

En fecha 11 de marzo de 2026 (Registro de Entrada 2026-E-RE-283) la aspirante Ana María Gutierrez Salinas presenta solicitud de revisión del examen correspondiente a la fase de oposición al objeto de revisar la puntuación obtenida.

El Tribunal acuerda que a tal efecto, sea atendida presencialmente por la Secretaria y la Vocal del tribunal a las 08:30 horas del 19 de marzo, en la sede de la Comarca de Ribagorza. Se recibe a la aspirante y se le facilita el acceso a su examen para su revisión así como las puntuaciones otorgadas.

En fecha 15 de marzo de 2026 (Registro de Entrada 2026-E-RE-308) la aspirante Ana Arteaga Leris, presenta solicitud de revisión de la puntuación otorgada en la fase de concurso, en concreto en lo relativo a la experiencia como Trabajadora Social en la Comarca de Sobrarbe, por considerar que es un puesto de trabajo equivalente, así como la titulación universitaria de Graduada en Magisterio en Educación y el Máster de Formación Permanente en Cooperación para el Desarrollo.

Por parte del Tribunal se procede al estudio de las alegaciones presentadas.

Conforme a lo establecido en la base 7.2.2. del proceso selectivo, dicha titulación no es susceptible de valoración en la fase de concurso, al haber sido utilizada como requisito de acceso al proceso selectivo, al no haberse aportado otra titulación distinta a tal efecto.

Por otro lado, en relación con el Máster de Formación Permanente en Cooperación para el Desarrollo alegado por la aspirante, no procede su valoración, al no constar inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), de conformidad con lo establecido en la base 7.2.2. de la convocatoria, pudiendo consultarse dicho registro en el siguiente enlace: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>.

En consecuencia, el Tribunal acuerda mantener la puntuación otorgada a la aspirante Ana Arteaga Leris en la fase de concurso.





Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a 09:30 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Eva María Benabarre Liesa  
VOCAL,

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

Fdo.: Mariona Doménech Torres

